

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Servicio de Costas y Señales Marítimas

Información pública sobre las concesiones situadas en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Almenara (dominio público marítimo-terrestre), afectadas por la ejecución del proyecto «Paseo marítimo de Almenara-Castellón»

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 4 de abril de 1989, el proyecto de construcción de un paseo marítimo en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Almenara, se somete a información pública, por un plazo de quince días, la relación de concesiones otorgadas en su día a título de precario para la construcción de casas-viviendas, y que resultan afectadas por la ejecución del citado proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 111.a) de la vigente Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, dichas obras se consideran de interés general, y queda establecida la necesidad de ocupación de bienes y derechos que es necesario expropiar para su ejecución, según lo establecido en el artículo 45.3 de la citada Ley de Costas.

Todos los concesionarios o todas aquellas personas que se crean en posesión de derechos sobre las concesiones y que se hayan podido omitir en la relación que se adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio de Costas y Señales Marítimas, calle Enmedio, 24, 6.º, las correspondientes alegaciones en defensa de sus intereses, en el plazo de quince días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los concesionarios y los bienes sujetos a rescate.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Castellón Diario» y «Mediterráneo», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almenara.

Castellón, 28 de junio de 1989.-El Ingeniero Jefe, Manuel Reyes Nadal.-12.102-E.

Relación concreta e individualizada de las concesiones afectadas con expresión de número, expediente, concesionario, domicilio, parcela, tipo, superficie en metros cuadrados, superficie construida autorizada, fecha de concesión y plazo, respectivamente

1. C-75. Ana Guinot Bonet. El Pla, 59. 2. Casa-vivienda. 400. 180,25. 24 de junio de 1957. Noventa y nueve años.
2. C-77. Gloria Gomis Vila. El Pla, 57. 3. Casa-vivienda. 400. 169,69. 13 de julio de 1957. Noventa y nueve años.
3. C-71. Vicenta Guinot Bonet. El Pla, 55. 4. Casa-vivienda. 400. 167,30. 14 de mayo de 1957. Noventa y nueve años.
4. C-78. Vicente Pastor Aymerich. El Pla, 53. 5. Casa-vivienda. 400. 138,50. 26 de julio de 1957. Noventa y nueve años.
5. C-64. Francisco Bordils Beltrán. El Pla, 51. 6. Casa-vivienda. 400. 164,25. 14 de mayo de 1956. Noventa y nueve años.
6. C-67. Rosa Beltrán Sales. El Pla, 47. 8. Casa-vivienda. 408,40. 190. 21 de junio de 1956. Noventa y nueve años.

7. C-79. Raquel y Dolores Beltrán Sanz. El Pla, 45. 9. Casa-vivienda. 400. 164,25. 27 de septiembre de 1957. Noventa y nueve años.

8. C-68. Isabel Gastaldo Rodríguez. El Pla, 43. 10. Casa-vivienda. 400. 64,48. 1 de febrero de 1956. Noventa y nueve años.

9. C-39. Federico Torres Royo. El Pla, 41. 11. Casa-vivienda. 400. 64,48. 10 de noviembre de 1950. Noventa y nueve años.

10. C-38. José Berenguer Ferrer. El Pla, 37. 13. Casa-vivienda. 400. 64,48. 9 de noviembre de 1950. Noventa y nueve años.

11. C-34. Marcelino Fernández del Castillo. El Pla, 35. 14. Casa-vivienda. 400. 135,59. 5 de mayo de 1949. Noventa y nueve años.

12. C-32. Jesús Fornet Peirats. El Pla, 33. 15. Casa-vivienda. 400. 64,48. 15 de marzo de 1949. Noventa y nueve años.

13. C-31. José Aunes Beltrán. El Pla, 31. 16. Casa-vivienda. 380. 115,50. 15 de marzo de 1949. Noventa y nueve años.

14. C-33. Joaquín Beltrán Forner. El Pla, 29. 17. Casa-vivienda. 380. 130,43. 5 de mayo de 1949. Noventa y nueve años.

15. C-48. Estanislao Casanova Rebollar. El Pla, 27. 18. Casa-vivienda. 171. 104,50. 7 de octubre de 1952. Noventa y nueve años.

16. C-48. Estanislao Casanova Rebollar. El Pla, 25. 19. Casa-vivienda. 171. 104,50. 7 de octubre de 1952. Noventa y nueve años.

17. C-36. Elisa Muntadas Lapeira. El Pla, 21. 21. Casa-vivienda. 380. 0. 6 de mayo de 1949. Noventa y nueve años.

18. C-65. Angeles Verdecho Sanz. El Pla, 17. 23. Casa-vivienda. 380. 177,92. 14 de mayo de 1956. Noventa y nueve años.

19. C-62. Isabel Forner Orenaga. El Pla, 2. 25 bis. Casa-vivienda. 304. 131,25. 11 de noviembre de 1955. Noventa y nueve años.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987 la urgencia de las obras de: Expropiación forzosa e imposición de servidumbre Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Red de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España. Repetidor en Cerro Gordo. Servidumbre de paso de energía eléctrica para suministro del repetidor (línea aérea), en término municipal de Torrox (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrox, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 7 de julio de 1989.-El Presidente.-12.115-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1.-Propietarias: Doña Carlota Morillo Bello (usufructuaria), y doña María Cristina y doña María Angeles García Morillo (nudas propietarias pro indiviso). Domicilio: Calle Domingo Muñoz,

4. 14001 Córdoba. Paraje: Calaceite. A expropiar apoyo: 2,25 metros cuadrados de base, señalado con el número 3. Imposición de servidumbre de paso línea eléctrica a T. Longitud: 102,10 metros (aérea). Cultivo: Erial. Polígono 4, parcela 106.

Finca número 2.-Propietario: Don Miguel Acosta. Domicilio: Calle Angustias, 34. Nerja (Málaga). Paraje: Calaceite. Imposición de servidumbre de paso línea eléctrica de alta tensión en longitud 83,80 metros (aérea). Cultivo: Erial. Polígono catastral 4, parcela 238.

Finca número 3.-Propietario: Don Salvador Márquez López. Domicilio: Calle Almedina, 12. Torrox (Málaga). Paraje: Calaceite. Imposición de servidumbre de paso línea eléctrica de alta tensión en longitud 112,30 metros (aérea). Cultivo: Erial y olivos. Polígono catastral 4, parcela no identificada.

Finca número 4.-Propietario: Don Julio Ruiz González. Domicilio: Calle Calvario, 5. Torrox (Málaga). Expropiación: 1 apoyo con 2,25 metros cuadrados de base, apoyo señalado con el número 2. Servidumbre de paso línea eléctrica de alta tensión en longitud 30,40 metros (aérea). Cultivo: Olivar. Polígono catastral 4, parcela no identificada.

Finca número 5.-Propietario: Señores de Vranso, casado con Mss. Birthe M. Korsdal. Representante: Ivar Dhal. Domicilio: Calle Rincón del Mar, 6. Sitio de Calahonda. Marbella (Málaga). Expropiación: 1 apoyo con 2,25 metros cuadrados de base, apoyo señalado con el número 1. Imposición de servidumbre de paso línea eléctrica de alta tensión en longitud 65,40 metros (aérea). Cultivo: Olivar. Polígono catastral 4, parcela no identificada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 28 de junio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de adhesión a la Federación Nacional de Asociaciones para el Desarrollo de la Piedra Natural y Afines (FDP) de la Asociación de Empresarios del Mármol y de la Piedra de la Región de Murcia (MARS), siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Angel Antonio Molina Garcia.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.189-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 28 de junio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Federación Nacional de Asociaciones para el Desarrollo de la Piedra Natural y Afines (FDP), la referida modificación consiste en la adición a sus Estatutos de una disposición transitoria, siendo firmantes del acta don Juan Ignacio Sainz González, don Antonio Guardiola Jover y otros.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.186-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Médica Española de Sanidad Marítima (AMESM), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Alberto Vicente Luclmo, don José Toscano Novella, don Jorge Herrador Aguirre y don Carlos Montañés García.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.185-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de junio de 1987 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios Corcheros Extremeños (AECEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Adrián Cano Barroso, don Justo Silvero Romero, don Alfonso Castro Escaso y otros.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.184-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de julio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Confederación Sindical de Trabajadores (CST).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo firmante del acta don Julio Arribas Arribas.

Madrid, 13 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.187-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Federación Española de Exportadores de Frutos Citricos.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y la adición a su denominación de las siglas (FECIT), siendo firmante del acta don Luis Ribera Peris.

Madrid, 13 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.188-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 2.262. Nombre: «Altomira I». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 151. Términos municipales: Illana, Mazuecos y Driebes (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Interesado: «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima». «Boletín Oficial» de la provincia: Número 24 (24 de febrero de 1988) (Guadalajara); número 48 (21 de abril de 1989) (Cuenca).

Número 2.325. Nombre: «Pareja». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 54. Términos municipales: Pareja, Alique y Hontanillas (Guadalajara). Interesado: «Gulca, Sociedad Anónima». «Boletín Oficial» de la provincia: Número 48 (21 de abril de 1989).

Número 2.326. Nombre: «Enebrales». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 124. Términos municipales: Huertahernando, Olmeda de Cobeta y Zaorejas (Guadalajara). Interesado: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA). «Boletín Oficial» de la provincia: Número 64 (29 de mayo de 1989).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 1 de junio de 1989.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—4.696-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre

Jefatura de proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto básico de infraestructura y vía tramo Ametlla-Cambriels, de la línea de Valencia a Tarragona

El proyecto básico de infraestructura y vía tramo Ametlla-Cambriels, de la línea de Valencia a Tarragona, está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos obtenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Ametlla de Mar. Día 10 de agosto, a partir de las nueve horas.

Término municipal: Vandellós. Día 8 de agosto, a partir de las nueve horas.

Término municipal: Montroig. Días 9 y 10 de agosto, a partir de las nueve horas del día 9.

Término municipal: Cambriels. Día 10 de agosto, a partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.—11.994-E.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos de don Gregorio Aduar Aguilár, natural de Callosa de Segura (Alicante), expedido en Madrid el 30 de noviembre de 1987 y registrado al folio número 2.203 en el Registro Especial del Ministerio, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 31 de mayo de 1989.—4.271-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

ALAVA

Solicitud de un perímetro de protección del manantial «El Silo» de agua de manantial embotellada

Por don Ignacio González Suso se solicita un perímetro de protección para el manantial «El Silo», en el término municipal de Peñacerrada, de acuerdo con el informe recabado de la Dirección General de Aguas Subterráneas y Geología Ambiental del Instituto Tecnológico Geo-Minero de España (IGME), cuyos vértices de coordenadas de proyección U. T. M., elipse de Hayford, son las siguientes:

	X	Y
Pp.	523650	4.721.600
1	524550	4.719.800
2	525650	4.721.925
3	523675	4.722.650

Lo que se hace público con el fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 1989.—El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Euskadi, Joaquín Sagastiberrí Arceles.—4.805-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Orden por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Tafalla.
- Finalidad de la instalación: Unión de la subestación 220/66 KV con la ETD de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Características principales: Línea a 66 KV, doble circuito, torres metálicas, 2.900 metros.

Habida cuenta que en el expediente A.T. 2.460-JAA/ma incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley de 24 de noviembre de 1939 y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación fechado en Pamplona en septiembre de 1977 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Orden Foral a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», e ilustísimo Ayuntamiento de Tafalla.

Pamplona, 21 de julio de 1987.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizalde.—3.916-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 220 KV ET Villaverde-ET Fuencarral, a la ET Vicálvaro, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», 26EL-1.745

Visto el expediente incoado ante la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Hermosilla, 3,

solicitando autorización para instalar una línea a 220 KV y su declaración pública en concreto, y cumplidos los trámites de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1984, por el que fueron transferidas a la Consejería de Economía, de la que depende esta Dirección General, las competencias en materia de Industria, Energía y Minas, entre las que se encuentra la de autorizar líneas e instalaciones eléctricas como la presente, es por lo que esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea a 220 KV con origen entre los apoyos números 40 y 41 de la línea ET Villaverde-ET Fuencarral y final en el apoyo número 23 de la línea ET Vicálvaro-ET Torrejón de Ardoz, compuesta por dos circuitos dúplex trifásicos, con conductor Al-Ac 381,5 mm² y cable de tierra de acero de 50 mm², apoyos metálicos y aisladores de cadena de 14 discos tipo 1515 y de 16 elementos para las cadenas de suspensión y amarre, respectivamente. La longitud de la línea será de 1.871 metros aproximadamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—11.310-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Pocharrómán y Segovia (V-1.703-SG-19) CL-129

Esta Consejería, por Resolución de 6 de junio de 1989, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Renfe-Iñigo, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 19 de junio de 1989.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—4.802-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Aranda de Duero y Segovia, con hijuela (V-347-SG-28) CL-042

Esta Consejería, por Resolución de 6 de junio de 1989, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Renfe-Iñigo, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 19 de junio de 1989.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—4.803-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre El Olmo y Peñafiel (V-137-SG-3) CL-022

Esta Consejería, por Resolución de 6 de junio de 1989, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Renfe-Iñigo, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Autolíneas de Viajeros, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 19 de junio de 1989.—El Consejero, José María Monforte Carrasco.—4.804-D.

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras de «Clave: 2.1.SA-9. Mejora de plataforma y acondicionamiento de trazado en la C-517, de Salamanca a Portugal por Vitigudino, puntos kilométricos 111,500 al 120,850. Tramo: La Fregeneda-Muelle de Vega Terrón»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 23 de junio de 1989 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y asimismo dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como anexo, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, Torres Villarroel, 25 y 27, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, en las oficinas del citado Servicio Territorial y en el Ayuntamiento de La Fregeneda, donde se podrá examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Salamanca, 6 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Sánchez Velasco.—12.116-E.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de La Fregeneda

Número de orden: 1. Propietario: Don Eduardo Alonso Filloy. Clase de terreno: Secano. Superficie: 1.100 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Propietaria: Doña Adela García San Román. Clase de terreno: Secano. Superficie: 1.386 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Propietario: Don Víctor Pérez Santano. Clase de terreno: Secano. Superficie: 1.094 metros cuadrados.

Número de orden: 4. Propietaria: Doña Rosario Pérez Gallego. Clase de terreno: Secano. Superficie: 2.156 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Propietario: Patrocinio Pérez Proenza. Clase de terreno: Secano. Superficie: 40 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Propietario: Patrocinio Pérez Proenza. Clase de terreno: Secano. Superficie: 90 metros cuadrados.

Número de orden: 7. Propietario: Don Manuel Rubio Rubio. Clase de terreno: Secano. Superficie: 2.200 metros cuadrados.

Número de orden: 8. Propietario: Don Isidro Corredera Rengel. Clase de terreno: Secano. Superficie: 588 metros cuadrados.

Número de orden: 9. Propietario: Don Jesús Pérez Proenza. Clase de terreno: Secano. Superficie: 220 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Propietario: Don Valentín García San Román. Clase de terreno: Secano. Superficie: 125 metros cuadrados.

Número de orden: 11. Propietario: Don Miguel Serrano Pérez. Clase de terreno: Secano. Superficie: 850 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Propietario: Don Manuel Simón Durán. Clase de terreno: Secano. Superficie: 950 metros cuadrados.

Número de orden: 13. Propietario: Don Rogelio Rubio. Clase de terreno: Secano. Superficie: 60 metros cuadrados.

Número de orden: 14. Propietaria: Doña Esperanza Pérez Durán. Clase de terreno: Secano. Superficie: 260 metros cuadrados.

Número de orden: 15. Propietario: Don Julián Santos Boada. Clase de terreno: Secano. Superficie: 80 metros cuadrados.

Número de orden: 16. Propietario: Don Julián Rubio Vicente. Clase de terreno: Secano. Superficie: 100 metros cuadrados.

Número de orden: 17. Propietaria: Doña Josefa León Pérez. Clase de terreno: Secano. Superficie: 40 metros cuadrados.

Número de orden: 18. Propietaria: Doña María Alonso Sánchez. Clase de terreno: Secano. Superficie: 320 metros cuadrados.

Número de orden: 19. Propietario: Don Manuel Alonso Corral. Clase de terreno: Secano. Superficie: 50 metros cuadrados.

Número de orden: 20. Propietario: Don Valentín García S. Román. Clase de terreno: Secano. Superficie: 1.450 metros cuadrados.

Número de orden: 21. Propietario: Don Pablo Gorjón Santos. Clase de terreno: Secano. Superficie: 50 metros cuadrados.

Número de orden: 22. Propietaria: Doña Mercedes Alonso Santos. Clase de terreno: Secano. Superficie: 15 metros cuadrados.

Número de orden: 23. Propietaria: Doña María Alonso Sánchez. Clase de terreno: Secano. Superficie: 340 metros cuadrados.

Número de orden: 24. Propietaria: Doña Mercedes Alonso Santos. Clase de terreno: Secano. Superficie: 185 metros cuadrados.

Número de orden: 25. Propietario: Don Ignacio Manzano Bartolomé. Clase de terreno: Erial. Superficie: 40 metros cuadrados.

Número de orden: 26. Propietario: Don Rogelio Rubio. Clase de terreno: Erial. Superficie: 75 metros cuadrados.

Número de orden: 27. Propietario: Don Eduardo Alonso Corral. Clase de terreno: Secano. Superficie: 80 metros cuadrados.

Número de orden: 28. Propietario: Don Francisco Sánchez Rubio. Clase de terreno: Erial. Superficie: 45 metros cuadrados.

Número de orden: 29. Propietario: Don Eduardo Alonso Filloy. Clase de terreno: Erial. Superficie: 505 metros cuadrados.

Número de orden: 30. Propietaria: Doña Isidora Santano Alonso. Clase de terreno: Erial. Superficie: 245 metros cuadrados.

Número de orden: 31. Propietario: Don José González Vázquez. Clase de terreno: Secano. Superficie: 460 metros cuadrados.

Número de orden: 32. Propietaria: Doña Aurora Baraña González. Clase de terreno: Secano. Superficie: 120 metros cuadrados.

Número de orden: 33. Propietario: Patrocinio Pérez Proenza. Clase de terreno: Erial. Superficie: 50 metros cuadrados.

Número de orden: 34. Propietaria: Doña Rosario Pérez Gallego. Clase de terreno: Erial. Superficie: 120 metros cuadrados.

Número de orden: 35. Propietario: Don Juan José Bautista Frutos. Clase de terreno: Erial. Superficie: 120 metros cuadrados.

Número de orden: 36. Propietario: Don José Pérez Alonso. Clase de terreno: Secano. Superficie: 40 metros cuadrados.

Número de orden: 37. Propietario: Don Antonio Rebollo. Clase de terreno: Erial. Superficie: 80 metros cuadrados.

Número de orden: 38. Propietario: Don Santiago Pérez Pérez. Clase de terreno: Erial. Superficie: 1.496 metros cuadrados.

Número de orden: 39. Propietaria: Doña Mercedes da Costa. Clase de terreno: Erial. Superficie: 22 metros cuadrados.

Número de orden: 40. Propietario: Don José Rubio Chupón. Clase de terreno: Erial. Superficie: 68 metros cuadrados.

Número de orden: 41. Propietario: Don Juan Orfo Boada. Clase de terreno: Erial. Superficie: 80 metros cuadrados.

Número de orden: 42. Propietario: Don Cándido Alonso Durán. Clase de terreno: Erial. Superficie: 720 metros cuadrados.

Número de orden: 43. Propietario: Don Enrique Casado. Clase de terreno: Erial. Superficie: 2.443 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CSOLADA

Resolución plenaria del 30 de junio de 1989 por la que se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del SUNP-R, sector 2

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1989, el proyecto de urbanización del SUNP-R, sector 2, del P. G. O. U., se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones. Debiendo estar legalmente constituida la Junta de Compensación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes antes de la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento. Coslada, 17 de julio de 1989.-El Alcalde, José Huélamo Sampedro.-5.942-A.

BANCO DE ESPAÑA

Las Entidades que más abajo se citan y que conforme al artículo 43 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, están sujetas a la disciplina del Banco de España, pese a haber sido especialmente requeridas y

ante su silencio, no han podido ser objeto de inscripción en los correspondientes Registros especiales de esta Institución ni han cumplido el plazo establecido en la Circular 13/1988, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

En consecuencia, se les concede un nuevo e improrrogable plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en cumplimiento de las indicadas Ley y Circular, procedan a presentar los datos que permitan su inscripción y la de los cargos y órganos rectores.

Transcurrido dicho plazo sin haber dado respuesta al presente llamamiento para dar cumplimiento a la citada Circular 13/1988, de 26 de octubre, quedarán excluidas de los Registros del Banco de España, sin que puedan, por tanto, operar con arreglo a su respectiva naturaleza.

Las Entidades a que se refiere este requerimiento son las siguientes:

Arrendamiento financiero:

«Leasecapital, S. A.»
«Leasing Internacional, S. A.»
«Leasing Maspalomas, S. A.»
«Diagonal Leasing, Corp. Arrend. Financ., Agric. e Ind., S. A.»

Tasación:

«Tasaciones y Peritajes, S. A.»
«Proding Andiser, S. A.»
«Servicios Inmobiliarios, S. A.»

Garantía recíproca:

«Coperficio, S. G. R.»
«Sogarema, S. G. R. Madrileña.»
«Sogarle, S. G. R.»
«S. G. R. Pequeña y Mediana Empresa.»

Financiación:

«Figui, S. A.»
«Faisa, Ent. Financiación, S. A.»
«Consulcredit, S. A., Ent. Financ.»
«Finandalus, Entidad de Financ., S. A.»
«Cia. de Financ. de Equipamientos, S. A.»
«Fiac Ibérica, S. A., Ent. de Financ.»
«Inversiones Cacerñas, S. A., E. F.»
«Créditos Salmantinos, S. A.»
«Finder, S. A., Ent. de Financiación.»
«Grupo Inversión Financo, S. A., E. F.»
«División Financiera, Soc. Financ., S. A.»
«S. A. de Negocios Financieros.»
«Promotora Aragonesa, E. F., S. A.»
«E. F. Servicios Téc. Comerc., S. A.»
«Lorca de Crédito y Financ., S. A.»
«Financiera Vasca, S. A., E. F.»
«Organización Mercantil Los Angeles, S. A.»
«Ibérica de Negocios, S. A., E. F.»
«S. A. Fegam, E. F.»
«Financ. Automóviles Maquin. Ind., S. A.»
«Financ. Mercantil Industrial, S. A., E. F.»
«Financ. Ctos. Industriales y Comerc., S. A.»
«Créditos Orense, S. A., E. F.»
«Financiera Pelayo, S. A., E. F.»
«Inversiones y Financiaciones, S. A.»
«Financiera del Norte de España, E. F., S. A.»
«Financiera Fragatina, S. A., E. F.»
«Crédito Comercial Español, S. A.»
«Findema, Soc. Financiación, S. A.»
«Unión Comercial de Crédito, S. A.»
«Consorcio Financiero de Canarias, S. A.»
«Corporación Financiera, S. A., E. F.»
«Financiera de Cádiz, S. A. de Financ.»
«Financiac. Agrícolas e Industriales, E. F.»
«S. A. La Paz, Ent. de Financiación.»
«Unión Financ. Industrial, S. A. de Financ.»
«Compañía de Financiación Mynam, S. A.»

Madrid, 13 de julio de 1989.-El Secretario general.-5.797-A.